

Conecta 2026: De la investigación a la práctica social
Observatorio Social de la Fundación “la Caixa”

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria Conecta – De la investigación a la práctica social
Objetivo	Promover la colaboración entre el ámbito de la investigación y el de la práctica (es decir, el tercer sector social y la administración pública). Para ello, Conecta financia proyectos de investigación diseñados y desarrollados en alianza entre estos dos ámbitos. Dos modalidades: Diagnóstico de necesidades sociales para mejorar el conocimiento de la problemática y tomar decisiones fundamentadas. Esta modalidad puede incluir también la conceptualización de una intervención nueva. Evaluación de intervenciones sociales (puede ser una evaluación de la implementación o una evaluación de impacto).
Entidad convocante	Observatorio Social de la Fundación “la Caixa”
Web	Observatorio Social de la Fundación “la Caixa”
Plazo	Plazo SGI: 17/04/2026 Plazo Entidad Financiadora: 22 de abril de 2026 a las 14h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	Los proyectos tendrán una duración de 24 meses, con inicio a partir del 15 de diciembre de 2026.
Dotación	Dotación: Diagnóstico: Máximo 50.000 euros. Evaluación: Máximo 100.000 euros. Conceptos financiables: personal; recogida y tratamiento de datos; desplazamientos, dietas y alojamientos; bienes, servicios y equipos, subcontrataciones, etc. Costes indirectos: 10% sobre costes directos. Conceptos no financiables: Gastos asociados a implementar intervenciones. Durante el desarrollo de los proyectos, La Caixa también aportará formación, sesiones de <i>networking</i>, intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
Requisitos	- Se requiere un mínimo de dos organizaciones colaboradoras con sede y actuación en España (una del ámbito de la investigación y otra del de la práctica). - Podrán colaborar un máximo de 4 organizaciones siempre que se respete el mínimo de una entidad por cada tipo. Si hubiera más de una organización por cada ámbito, deberá indicarse qué organización coordinará por cada ámbito. Ámbito de la investigación: Entidades: Una entidad coordinadora de la investigación. Puede haber entidades adicionales de la investigación.

	Equipo de trabajo: Project Leader: investigador de la entidad coordinadora de la investigación. Esta persona debe tener el grado de doctor. Como mínimo un investigador por entidad (con el grado de doctor). Ámbito de la práctica: Entidades: Una entidad coordinadora de la práctica. Puede haber entidades adicionales del ámbito de la práctica Equipo de trabajo: Representante de la(s) entidad(es) de la práctica. - Para la ejecución se firmará un convenio entre la Caixa y las entidades coordinadoras.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- El proyecto deberá generar evidencia cuantitativa y puede aportar evidencia cualitativa complementaria. - No son elegibles: implementación de intervenciones sociales, intervenciones y tratamientos clínicos, validaciones de escalas, cuestionarios u otros instrumentos psicométricos, pruebas de prototipos y evaluaciones de intervenciones que no hayan sido pilotadas previamente. - Compatibilidad: Los Project Leaders de los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán presentar nuevas propuestas a ninguna de las convocatorias del Observatorio Social hasta que el proyecto haya acabado. A su vez, los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán ser beneficiarios de otras ayudas económicas, en lo relativo a los gastos de investigación, que provengan de terceros o de la Fundación "la Caixa". Las entidades sí podrán optar a una ayuda económica de las Convocatorias de Proyectos Sociales de la Fundación "la Caixa" u otras entidades para financiar la implementación de intervenciones sociales. - La documentación, se cumplimentará en castellano o catalán a través de la plataforma en línea de la fundación. Para la conformidad de la UMH, la propuesta se habrá de asociar a la universidad y una vez finalizada la cumplimentación y dentro del plazo interno, lo deberán comunicar al correo v.migallon@umh.es para revisión y posterior validación de la propuesta. - Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)